

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26363 ALICANTE

D^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 4 de junio de 2019 dictado en el procedimiento concursal ordinario con número de autos 333/2019 y N.IG. 03014-66-1-2019-0000641 se ha declarado en concurso a los deudores:

a) Don Pedro Ramón Cantos Ferrando, con DNI nº 21.647.616-Q y domicilio en la Avenida Juan Carlos I, nº 12, vivienda derecha, de Ibi (Alicante),

b) Doña Nuria Cantos Ferrando, con DNI nº 21.647.615-S y domicilio en la Avenida Juan Carlos I, nº 12, vivienda izquierda, de Ibi (Alicante),

Segundo.- Se ordena la intervención por la Admon. Concursal de las facultades de administración y disposición de las personas en concurso.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal D^a María Soler Ferrús, con DNI Nº 24.392.413-Q, con domicilio postal en la calle Colón, nº 82, 5^a, 46004- Valencia y dirección de correo electrónico: concursal@sanzsolermann.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores de los concursados deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 10 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190034722-1